

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publican las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resolución de 15 de marzo de 2018.

Mediante Resolución de 15 de marzo de 2018 (Diario Oficial de Extremadura número 58, de 22 de marzo) se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo previsto en sus apartados 8.3.4 y 8.3.5, por Resolución de 5 de julio de 2018 (Diario Oficial de Extremadura número 135, de 12 de julio), se estableció la fecha de exposición por las comisiones de selección o tribunales únicos de las listas de aspirantes seleccionados en dichos procedimientos selectivos, en virtud de la cual se acuerda exponer las listas definitivas de seleccionados a partir del día 26 de julio de 2018 en la página web <http://profex.educarex.es>.

Por todo ello, esta Dirección General en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas las listas definitivas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, con indicación de la puntuación total obtenida.

Contra la presente Resolución que publica las listas definitivas de seleccionados, los interesados podrán interponer ante esta Dirección General, por no agotar la vía administrativa, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo para ingreso libre y reserva de discapacidad (accesos 1 y 2) en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño deberán presentar ante la Delegación Provincial de Educación de la provincia en que han actuado en el plazo de quince días hábiles previsto en el apartado 10.1 de la Resolución de convocatoria, la documentación que en la misma se establece.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.3 de la Resolución de convocatoria, los aspirantes seleccionados que en el citado plazo no hayan presentado dicha documentación, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que no están en posesión de la formación pedagógica y didáctica o que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base II de dicha Resolución, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud.

Asimismo, si del examen de la documentación acreditativa de los méritos se comprobará que carece de alguno de ellos, se procederá a la modificación de la puntuación de la fase de concurso con los efectos que de ello se deriven.

Tercero.- Los aspirantes que hayan sido seleccionados en el procedimiento para acceso de los funcionarios de los cuerpos docentes a otros cuerpos incluidos en grupo de clasificación superior y para dicho acceso por la reserva de discapacidad (accesos 3 y 4), además de las opciones a que se refiere el apartado Cuarto, solo deberán presentar los originales o fotocopias compulsadas de todos los méritos que presentaron junto con la solicitud, excepto lo que fueron puntuados de oficio.

Cuarto.- Los aspirantes seleccionados que se encuentren en alguno de los supuestos enumerados en la Base IX de la convocatoria deberán, en su caso, ejercer la correspondiente opción, de conformidad con el apartado 9.8 de la mencionada Base, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de las listas de aspirantes seleccionados.

Con objeto de agilizar la tramitación de dichas opciones se adelantarán estas al número de fax 924008026.

Mérida, 26 de julio de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
(PD Resolución de 21 de abril de 2015, DOE núm. 82, de 30 de abril)



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino